



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 841.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 828/2021 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021

Asunción, 28 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N° 217/2021 del 28 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración la modificación parcial del artículo 2° de la resolución N° 828 del 22 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Lo establecido en el precitado Decreto en el artículo 36, w) 199 Otros Gastos del Personal, w.01) inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas.

La resolución N° 828 del 22 de diciembre de 2021. "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago en concepto de indemnización por término de contrato a favor de contratados del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina".

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N° 217/2021 del 28 de diciembre de 2021, el Director General de Administración y Finanzas, expone que la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del gasto 146 "Contratación del personal en el Servicio Exterior" es insuficiente para cumplir con los pagos de indemnización y en este sentido se solicita disponer del Objeto de Gastos 199 "Otros Gastos del Personal" para el cumplimiento de dichos compromisos, y eleva a consideración la modificación parcial del artículo 2° de la resolución N° 828 del 22 de diciembre de 2021

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 828 del 22 de diciembre de 2021 "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago en concepto de indemnización por término de contrato a favor de los contratados del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina", el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 2° Imputar la erogación del artículo 1° en el Objeto del gasto 146 "Contratación del personal en el Servicio Exterior" a los Contratados **Graciela Vigo Melgarejo y Cinthia Ramona Gómez**, y en el Objeto de Gastos 199 "Otros Gastos del Personal" a la contratada **Nora Noemí Martínez**, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y/o 30, Recursos Institucionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en ambos Objetos de Gastos".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____